



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reducción de aranceles - ECAP // EX-2022-00107071- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud de la Abog. Soledad VANZÁN del Ministerio Público Fiscal (MPF) de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales (ECAP) es una carrera cogestionada por las Facultades de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN), de Ciencias Químicas (FCQ) y de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección General de la Policía Judicial del MPF de la Provincia de Córdoba;

Que obra un Convenio Específico de Cooperación Académica entre el MPF y las restantes unidades académicas que cogestionan la ECAP;

Que la Dirección General de la Policía Judicial del MPF de la Provincia de Córdoba asigna un representante en el Comité Académico de la carrera de posgrado mencionada;

Que la resolución RD-2021-86-E-UNC-DEC#FAMAF acepta la inscripción de los/as estudiantes de la ECAP que actualmente se encuentran cursando la carrera, de los cuales 4 (cuatro) cuentan con lugar de trabajo en el MPF de la Provincia de Córdoba;

Que la ECAP es una carrera de posgrado financiada a través del arancelamiento a sus estudiantes para poder llevar adelante el dictado de la misma;

Que la formación de recursos humanos altamente calificados provenientes de la Dirección General de la Policía Judicial del MPF de la Provincia de Córdoba constituye un objetivo específico para la ECAP.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una reducción, en los aranceles correspondientes al año lectivo 2022 a los estudiantes de la ECAP que revisten como personal de la Dirección General de la Policía Judicial del MPF de la Provincia de Córdoba según el siguiente detalle:

CALIGARIS, Agustina María	DNI N° 36.447.965
LIENDO, Juan José	DNI N° 36.432.589
MALBRAN BARROS, Alejandra	DNI N° 36.140.539
SCERBO, Alejandro Luis Ángel	DNI N° 31.356.983

ARTÍCULO 2º: La reducción de arancel establecida en el Artículo 1º, con carácter excepcional, será de 100% para los estudiantes que hubieran completado el pago del arancelamiento del año 2021 en tiempo y forma, resultando del 50% en caso contrario.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la FCEFyN, la FCQ y la FCA de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección General de la Policía Judicial del MPF de la Provincia de Córdoba. Publíquese y archívese.